



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
JR. LA MAR 203 AYNA SAN FRANCISCO
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº. 237-2020- GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 02 de octubre del 2020.

VISTO: El Memorandum N° 251-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 30 de setiembre del 2020, sobre Reconfirmación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) de los Trabajadores de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, en cumplimiento a los dispositivos aplicables a los CAFAE y SUB CAFAE de las entidades públicas, que complementan y precisan su aplicación y sus alcances; se tiene el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y los diferentes actos resolutivos dictados por el Gobierno Regional de Ayacucho, que en el marco de la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, regula la constitución de los comités y sub comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas; en sus diferentes unidades sectoriales, donde no es ajena la UERSSAF, y que en su condición de Unidad Ejecutora también dependen administrativa y económicamente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, concordante con lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, dicho comité debe estar conformado de la siguiente manera: Por un representante del titular de la entidad, quien la presidirá; por el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité; por el Contador General o quien haga sus veces y, por tres trabajadores en representación de los trabajadores de la entidad, elegidos por voto libre y espontáneo. Cabe precisar que al mismo tiempo de elegir a los tres representantes titulares de los trabajadores, a los tres representantes suplentes, también en acuerdo de sesión de los asistentes de los trabajadores Administrativo acordaron elegirse como al vicepresidente y sub secretario del Comité;

Que, como quiera que en la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, hubo remoción y cambio de Funcionarios y para la formalización de este comité, es inexorable que el SUB CAFAE de ésta Unidad Ejecutora, se constituya como tal, observando estrictamente la exigencia normativa glosada en el párrafo precedente, pues de no hacerse así toda actuación presente y futura del citado comité estaría incurso en vicios trascendentes, que acarrearía indefectiblemente responsabilidades de diferente índole;

Que, con informe N° 227-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ACA de fecha 29 de setiembre de 2019, el director de administración solicita al director ejecutivo de la entidad la reconfirmación del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, para la continuidad del adecuado y normal desarrollo de las actividades de administración de los fondos económicos y financieros que contribuya al bienestar y eficiencia laboral del trabajador;

Que, siendo imperativo ceñirse a normas en la integración y constitución del comité, y darle legalidad y validez a sus actos, atendiendo además los informes y pedidos de los mismos miembros en mayoría y los resultados finales sobre la elección de los tres representantes de los trabajadores de la entidad, conforme ordena el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; con la finalidad de asegurar un manejo transparente de los recursos del fondo de apoyo y estímulo, estableciendo reglas claras para la entrega de las subvenciones y estímulos, así como controlar el depósito oportuno de los descuentos que se realizan a los trabajadores, y con la finalidad de optimizar las acciones administrativas pertinentes, es conveniente reconfirmar vía acto resolutivo el referido Comité;

De conformidad a los considerandos precedentes, a los dispositivos mencionados, el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP - que establece las Normas Generales que debe ajustarse las Organizaciones del sector Público y demás preceptos complementarios conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR en vías de regularización, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) de los Trabajadores de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, **con eficacia anticipada a partir del 07 de setiembre de 2020**, el mismo que estará integrada de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE : Lic. Adm. CURI ALARCÓN, ÁNGEL
VICEPRESIDENTE : TAP. AGUILAR HUICHO, ALBERTO
SECRETARIO : Abog. AYALA ZAMORA, ROGER GREGORIO
SUB SECRETARIO : TAP. FIGUEROA CHAVEZ, WILLIAM CESAR
TESORERO : TAP. FLORES DEL VILLAR, JULIAN MAXIMO

MIEMBROS TITULARES DE LOS TRABAJADORES:

1º MIEMBRO : HUAMAN PECEROS, MARLENI
2º MIEMBRO : CORDOVA PARIONA, CARLOS DANTE
3º MIEMBRO : ATAO PILLACA, NILO HILARIO

MIEMBROS SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES:

1º MIEMBRO : LOPEZ VEGA, FREDY
2º MIEMBRO : CONTRERAS DE LA CRUZ, ELIA
3º MIEMBRO : LETTE OROSCO, EDGAR MANUEL

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, se efectúen los trámites de cambio de firmas necesarias por ante el Banco de la Nación de la Ciudad, para de esta manera garantizar, el normal desarrollo de las actividades propias del SUB-CAFAE.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes previas las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
DIRECTOR EJECUTIVO
Mg. Costa Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO